

# La Autoridad Marítima Nacional y la Organización Marítima Internacional en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

---

## The National Maritime Authority and International Maritime Organization in achieving the United Nations Sustainable Development Goals

---

**Capitán de Navío Jesús A. Menacho Piérola.** Egresó de la Escuela Naval del Perú en 1996. Calificado en Capitanías y Guardacostas, así como en Hidrografía y Navegación. Graduado del programa de Comando y Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra Naval. Magíster en Ingeniería de Puertos y Costas (España, 2002), magíster en Estrategia Marítima (ESUP, 2008), magíster de ciencias en Asuntos Marítimos, especializado en Administración de la Seguridad Marítima y Medio Ambiental (Suecia, 2010), y titulado como especialista en Derecho Marítimo Internacional (España, 2016). Ha sido agregado naval adjunto a la Embajada de Perú en Singapur e Indonesia, oficial enlace en el Centro de Fusión de la Información de la Armada de Singapur de 2015 a 2016, y jefe del Sistema de Información y Monitoreo del Tráfico Acuático (Simtrac) del Centro de Control de Misiones Perú, Comandancia de Operaciones Guardacostas en 2017. Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional en el Centro de Altos Estudios Nacionales. Ha sido Director de Asuntos Internacionales y OMI, Director de Normativa y Doctrina de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas. Actualmente es Jefe del Estado Mayor de la Comandancia de Operaciones Guardacostas.

---

**Resumen:** El transporte marítimo sostenible es un asunto de carácter transversal y coadyuva de manera significativa al logro de la mayoría de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) instaurados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. En el presente artículo se muestra la relación entre el trabajo de la OMI y los ODS; así como las funciones de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas - Autoridad Marítima Nacional (DICAPI) para la consecución de estos.

**Palabras clave:** Organización Marítima Internacional (OMI), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Dirección General de Capitanías y Guardacostas - Autoridad Marítima Nacional (DICAPI).

**Abstract:** *Sustainable maritime transport is a cross-cutting issue and contributes significantly to the achievement of most of the 17 Sustainable Development Goals (SDGs) established in the United Nations 2030 Agenda. This article shows the relationship between IMO's work and the SDGs; as well as the functions of the General Directorate of Captaincies and Coastguards - National Maritime Authority (DICAPI) for their accomplishment.*

**Keywords:** *International Maritime Organization (IMO), Sustainable Development Goals (SDG), General Directorate of Captaincies and Coast Guards - National Maritime Authority (DICAPI).*



Durante la “Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”, el 25 de septiembre de 2015, 193 países adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta Agenda de las Naciones Unidas llama a la acción de todos los países para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible para el año 2030 en todo el mundo, y los ODS se ven como una oportunidad para transformar el mundo para mejor y no dejar a nadie atrás.

La Organización Marítima Internacional (OMI), en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, tiene como misión fomentar, a través de la cooperación, un transporte marítimo seguro, protegido, ecológicamente racional, eficiente y sostenible. Esta misión se cumple mediante la adopción de las normas más estrictas posibles de protección y seguridad marítimas, eficacia de la navegación y prevención y control de la contaminación ocasionada por los buques, así como mediante la consideración de los asuntos jurídicos conexos y la implantación efectiva de sus instrumentos para que estos se apliquen de manera universal y uniforme.

La OMI trabaja activamente para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS asociados. De hecho, la mayoría de los elementos de la Agenda 2030 solo se realizarán con un sector de transporte sostenible que apoye el comercio mundial y facilite la economía global. El Comité de Cooperación Técnica de la OMI ha aprobado formalmente los vínculos entre el trabajo de asistencia técnica de la Organización y los ODS. La OMI reconoce que, para que los Estados

miembros y el sistema de las Naciones Unidas puedan implantar la Agenda 2030, este nuevo marco debe plasmarse en políticas y estrategias nacionales que tengan en cuenta cuestiones que son transversales.



Los ODS incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate por el cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medioambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Perú es Estado miembro de la OMI, desde el año 1968, de conformidad con la Resolución Suprema N.º 178 de fecha 12 marzo 1968, encontrándose la Marina de Guerra del Perú estrechamente vinculada con los fines y objetivos de dicha organización, participando en las asambleas y diferentes reuniones de carácter técnico convocadas por este organismo internacional, en razón del ejercicio de las atribuciones de Autoridad Marítima Nacional, conferido de acuerdo a ley por el Estado peruano a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), para velar por la seguridad de la vida humana en el mar, la protección marítima y la protección del medio ambiente marino. En este sentido, la Marina de Guerra del Perú ejerce, a través de la DICAPI la Autoridad Marítima, Fluvial y Lacustre a nivel nacional, en el ámbito que le confiere la ley.

Asimismo, la OMI reconoce, como únicas autoridades nacionales competentes de Perú para fines de intercambio de comunicaciones con el Secretario General de dicha organización, al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los asuntos de carácter político y a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, para los asuntos de carácter técnico.

La DICAPI, en su condición de Autoridad Marítima Nacional, es el órgano que administra, norma y ejerce control y vigilancia sobre las áreas acuáticas, las actividades que se desarrollan en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre, las naves y artefactos navales. En este sentido, ejerce funciones de policía marítima, fluvial y lacustre, en cumplimiento de las normas nacionales e instrumentos internacionales



de los que el Perú es parte, con el fin de velar por la seguridad de la vida humana en el mar, los ríos y los lagos navegables, la protección del medio ambiente acuático, y reprimir las actividades ilícitas en el ámbito de su jurisdicción.

Asimismo, la Dirección General ejerce la administración marítima del Estado y cuenta con la autonomía necesaria para el ejercicio de sus funciones en el ámbito de aplicación de su Reglamento, en concordancia con la normativa nacional, los instrumentos internacionales de los que el Perú es parte y otras normas de derecho internacional sobre la materia que puedan ser de aplicación al Estado peruano. Dado que la Agenda 2030 se implementará principalmente a nivel de país, la OMI ha desarrollado y formulado políticas marítimas innovadoras y específicas para responder a las necesidades de los países a nivel nacional, regional y mundial.

A continuación, se explican cada uno de los 17 ODS y su relación con la OMI, así como las acciones que ha emprendido la DICAPI, para el logro de los ODS.

## **ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo**



Las reglas de la OMI garantizan que el transporte marítimo se realice de manera segura, protegida y limpia, para generar prosperidad y crecimiento sostenible en una economía azul y ecológica. La OMI es la autoridad normativa mundial para el transporte marítimo internacional y ha adoptado más de 50 instrumentos internacionales.

Para este ODS, la DICAPI ejerce la administración marítima del Estado con autonomía funcional y facultad normativa. Realiza un trabajo conjunto para garantizar una contribución continua a la economía verde y al crecimiento sostenible. En este sentido, el Perú ha adoptado más de 30 instrumentos internacionales OMI, que conforman un marco normativo para garantizar un transporte marítimo seguro, protegido y respetuoso con el medioambiente.

## ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y una mejor nutrición y promover la agricultura sostenible



La OMI trabaja con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a fin de proteger la pesca, que es una fuente fundamental de nutrición, y luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), la cual, además de dañar las poblaciones de peces, crea una competencia desleal en el mercado y amenaza los medios de subsistencia de los pescadores que siguen prácticas sostenibles.

DICAPI controla y supervisa el cumplimiento de las normas del Ministerio de la Producción (PRODUCE) en materia de protección de recursos hidrobiológicos. Supervisa las actividades de pesca en las áreas expresamente autorizadas a través de constantes operaciones de control y vigilancia para abordar la pesca INDNR.

## ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades



Los tratados de la OMI reducen la contaminación relacionada con el transporte marítimo en los océanos, los puertos y las regiones costeras, así como el contenido de azufre del *fueloil* de los buques. Las emisiones atmosféricas de los buques están estrictamente reguladas a nivel mundial. Además, la OMI ha designado varias áreas de control de emisiones en las que se aplican normas más estrictas.

DICAPI controla las descargas de contaminantes, las cuales deben efectuarse de acuerdo con las normas para la prevención de la contaminación atmosférica. Efectúa la certificación del Anexo VI del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL) a nuestros buques de bandera, y realiza inspecciones de Estado Rector de Puerto a buques de otras banderas que arriban a puertos peruanos.

## ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos



La OMI define las normas internacionales para la formación de la gente de mar y tiene sus propias instituciones internacionales de educación terciaria. Una de las funciones de DICAPI como Administración Marítima consiste en normar en lo técnico, operativo y administrativo, así como supervisar las actividades de formación, evaluación de la competencia y titulación del personal de la Marina Mercante Nacional, lo cual debe efectuarse de acuerdo con las prescripciones del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Convenio STCW).

La formación y la capacitación del personal de la Marina Mercante Nacional se imparten en centros de formación marítima reconocidos, y se efectúan de conformidad con lo establecido en la normativa nacional, el Convenio STCW y otros instrumentos internacionales de los que el Perú es parte. Actualmente, la Escuela Nacional de Marina Mercante (ENAMM) cuenta con el siguiente personal de cadetes náuticos en etapa de formación:

	GÉNERO	CANTIDAD	%
<b>Cadetes ENAMM</b>	Femenino	45	13
	Masculino	301	87
	Total	346	100

DICAPI realiza auditorías nacionales a los Centros de Formación Marítima y Centros de Instrucción Acuática para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable. Asimismo, el Perú provee a la OMI de profesionales especialistas para que formen parte del Panel de Personas Competentes que supervisa el cumplimiento por parte de los países miembros, del Convenio STCW.

Por otro lado, DICAPI mantiene una estrecha colaboración y coordinación con la Red de Excelencia de la Gente de Mar de Asia Pacífico (APEC SEN), un foro orientado a mejorar la capacitación y las condiciones laborales y de bienestar de la gente de mar. DICAPI es miembro asociado de APEC SEN y preside la delegación peruana.

### **ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**



La OMI apoya a la igualdad de género a través de su programa de mujeres en el sector marítimo y otras actividades específicas. DICAPI controla que la gente de mar tenga el mismo nivel de formación sin distinción de género, y que tanto hombres como mujeres obtengan un elevado nivel de competencia en el sector marítimo.

76

De igual forma, DICAPI promueve la participación de la mujer en asociaciones como WISTA (Women's International Shipping & Trading Association) y la Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica (Red MAMLa).

### **ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos**



La OMI regula los vertimientos y la eliminación de desechos en el mar. Parte del ciclo de gestión de desechos que es esencial para el agua limpia. El Perú es parte del Convenio y Protocolo de Londres, que rigen el vertimiento y la evacuación de desechos en el mar, el cual es un componente clave del ciclo global de la gestión de desechos.

DICAPI promueve y participa de manera multisectorial para incrementar el control efectivo de todas las fuentes de contaminación del medio marino, mediante la adopción de todas las medidas posibles para impedir la contaminación del mar por el vertimiento de desechos y otras materias.

## **ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna**

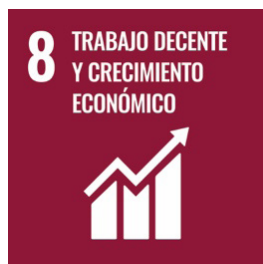


La OMI estipula normas obligatorias de eficiencia energética para el transporte marítimo y promueve la investigación y el desarrollo de tecnologías de energías no contaminantes. Desde el año 2015 hasta el 2019, el Perú formó parte del Proyecto de Asociaciones para la Eficiencia Energética Marítima Mundial (GloMEEP), cuya finalidad fue la creación de capacidades, así como apoyar a los Estados miembros para una mayor adopción e implantación de medidas para aumentar la eficiencia energética de los buques.

Igualmente, la OMI se encarga de ejecutar el proyecto “Creación de capacidad para la mitigación del cambio climático en el sector del transporte marítimo mediante la Red de Centros Regionales de Cooperación de Tecnología Marítima (MTCC)”, conocido como “Proyecto GMN”. El proyecto reúne a los MTCC de determinadas regiones en una red mundial, los cuales, de forma conjunta, están promoviendo tecnologías y operaciones para mejorar la eficiencia energética en el sector marítimo y ayudar a navegar hacia un futuro con bajas emisiones de carbono.

Los países en desarrollo y, en particular, los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo han sido los principales beneficiarios de esta iniciativa.

## **ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos**



El transporte marítimo es una importante fuente de trabajo, especialmente para los países en desarrollo. Las cuestiones relacionadas con la salud y el bienestar de la gente de mar son parte esencial de la labor de la OMI. La Autoridad Marítima Nacional vela por el bienestar de la gente de mar, tanto en la esfera laboral como la personal.



De acuerdo con los estándares de la OMI, se regulan aspectos de fatiga, trato justo, así como responsabilidad e indemnización de la gente de mar.

Anualmente se organiza la campaña mundial del Día de la Gente de Mar, celebrada el 25 de junio, con el objeto de brindar un mayor reconocimiento al personal que trabaja en el sector marítimo. Asimismo, se está trabajando en coordinación con otras entidades del Estado, la adhesión del Perú al Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con la finalidad de mejorar las condiciones de la gente de mar, en relación con los derechos laborales y un lugar de trabajo seguro y protegido.

### **ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación**



Los avances tecnológicos, como los buques autónomos y las innovaciones en el sector portuario, pueden potenciar la estabilidad a nivel mundial y promover el desarrollo sostenible. DICAPI efectúa inspecciones para el cumplimiento de las exigencias técnicas sobre protección, seguridad, y prevención de la contaminación, que deben cumplir naves, artefactos navales, instalaciones y áreas acuáticas.

Además, norma la construcción o medicación de naves y artefactos navales, así como la construcción, inspección y certificación de instalaciones acuáticas, y el cumplimiento de las exigencias de seguridad y protección medioambiental en ellas. Igualmente, otorga licencia de operación de astilleros, varaderos y diques, y fiscaliza su funcionamiento.

## ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países



La labor de cooperación técnica de la OMI incrementa la capacidad de los países que carecen de los conocimientos y recursos técnicos para desarrollar un sector del transporte marítimo seguro y eficiente. A través del Programa Internacional de Cooperación Técnica (PICT) de la OMI, la Autoridad Marítima Nacional recibe capacitación y entrenamiento a nivel nacional e internacional.

El Plan de Auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS) tiene la finalidad de determinar en qué medida los países dan efectivo cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades previstas en diversos tratados de la OMI. DICAPI provee auditores IMSAS para este tipo de auditorías. El Perú será auditado en 2023 por la OMI.

## ODS 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles



Las ciudades y comunidades sostenibles dependen de una cadena de suministro protegida. La OMI mejora la seguridad y la protección marítima y ayuda a proteger la infraestructura logística internacional. DICAPI realiza actividades de Policía Marítima para incrementar la protección marítima, y así proteger al comercio marítimo. Asimismo, se tiene previsto el término de la construcción de nuevas instalaciones para el Servicio de Tráfico Marítimo en el Puerto del Callao (VTS Callao).

La Autoridad Marítima Nacional realiza también inspecciones por el Estado Rector del Puerto a los buques de otras banderas que arriban a puertos peruanos, con el objeto de verificar que el estado del buque y su equipo cumplan las prescripciones establecidas en los reglamentos internacionales, y que el buque esté tripulado y se explote de conformidad con tales normas.

Para la facilitación del tráfico marítimo internacional se combate la migración ilegal por mar, el tráfico ilícito de drogas, y cualquier otra actividad ilícita que irrumpa el funcionamiento y las medidas de organización del tráfico marítimo existentes y adoptadas por el Estado peruano.

## **ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**



La OMI ayuda a reducir los desechos y las basuras de los buques, regula los vertimientos en el mar y promueve el reciclaje de buques seguros y no contaminantes. El Perú ha adoptado el Anexo V del MARPOL, el cual establece las reglas para prevenir la contaminación por la basura generada en los buques, y lo exige a todos los buques de bandera peruana. Asimismo, se encuentra en proceso de implementación el Convenio de Londres, sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, de 1972, y de su Protocolo de 1996. Ambos documentos están ratificados por el Estado Peruano y en vigor desde 2003 y 2019, respectivamente.

Además, DICAPI ha establecido estrictas regulaciones para el desguace de naves y artefactos navales, a fin de evitar que puedan constituir un riesgo, peligro u obstáculo para la navegación segura, o riesgo al medioambiente acuático u otras actividades marítimas o ribereñas.

## **ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**



La OMI ha elaborado medidas para controlar las emisiones de GEI procedentes del sector marítimo y una estrategia mundial para eliminarlas por completo, según lo dispuesto en el Acuerdo de París. El Perú es Estado parte del Anexo VI del MARPOL, por lo que DICAPI ha establecido regulaciones nacionales derivadas de este documento para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques.

En el Anexo VI se establecen los límites de las emisiones de óxido de azufre (SOx) y de óxidos de nitrógeno (NOx) de los escapes de los buques, y se prohíben las emisiones deliberadas de sustancias que agotan el ozono. De igual forma, se establecen medidas técnicas y operacionales obligatorias de eficiencia energética encaminadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques. DICAPI participó del Proyecto de Asociaciones para la Eficiencia Energética Marítima Mundial (GloMEEP), en la organización y cooperación en talleres regionales durante la vigencia del proyecto.

### **ODS 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos**



La OMI es responsable de medidas mundiales para evitar la contaminación procedente de los buques, lo que hace que la organización sea fundamental para las metas del ODS 14. En cumplimiento de las funciones de protección del medioambiente marino, el Perú ha ratificado los 6 anexos del MARPOL, del Convenio y Protocolo de Londres sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias (LDC), del Convenio Internacional sobre Gestión de Agua de Lastre (BWM), del Convenio Internacional sobre el Control de los Sistemas Antiincrustantes perjudiciales en los Buques (AFS) y del Convenio internacional sobre la Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos y su Protocolo (OPRC).

DICAPI ha regulado que el contenido de azufre del *fueloil* utilizado o transportado para su utilización a bordo de un buque no excederá del 0,50 % masa/masa, a partir del 1 de enero de 2020.

Asimismo, bajo el ámbito de la OMI, se ha declarado a la Reserva Nacional de Paracas como Zona Marina Especialmente Sensible (PSSA), y, en adición, a la Reserva Nacional Dorsal de Nasca como Área Natural Protegida en 2021, que tiene una extensión de 62 392 km<sup>2</sup>.

Igualmente, DICAPI participa activamente en las iniciativas de la OMI, como GloBallast (2007-2017), GloMEEP (2015-2019), GloFouling (2017-2026), GloLitter (2021-2030) y GloFouling TEST (2023-2026).

DICAPI organiza y gestiona anualmente las campañas de limpieza de playas, y participa a través de la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del Medio Marino-Costero (COMUMA), del Manejo Integrado de Zonas Marinas y Costeras (MIZMC), para identificar problemas de la gestión ambiental en las zonas marino-costeras y la articulación de los actores.

Desde 2017, el Perú es parte del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (MERP), destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; participando en el refuerzo de las políticas y objetivos orientados a evitar la depredación de los recursos hidrobiológicos y garantizar su conservación, promoviendo la cooperación eficaz y el intercambio de información entre los países parte del Acuerdo.

DICAPI, en su condición de Autoridad Marítima Nacional, es el ente rector del Plan Nacional de Contingencia ante Derrames de Hidrocarburos en el Mar, Lagos y Ríos.

Del mismo modo, DICAPI trabaja coordinadamente con otras entidades del Estado para lograr la adhesión del Perú al convenio internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (FUND), el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de buques (BUNKERS), el Convenio internacional sobre Responsabilidad e Indemnización por Daños Relacionados con el Transporte Marítimo de Sustancias Peligrosas y Nocivas (HNS), y el Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas (OPRC-HNS Protocol).

## **ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad**



La OMI fortalece la protección de los puertos y forma parte de los esfuerzos mundiales para luchar contra el tráfico ilegal de flora y fauna. En cuanto a la protección marítima, DICAPI certifica naves de bandera peruana bajo el código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP), que es un instrumento de carácter obligatorio para todos los Estados parte del Convenio SOLAS. El objetivo del código PBIP es garantizar que las instalaciones portuarias y los buques de navegación marítima de los Estados miembros de la OMI están implantando las normas más estrictas posibles de protección, para gestionar y mitigar los riesgos que puedan poner en peligro la protección marítima.

En este sentido, se realizan permanentemente acciones conjuntas con la Policía Nacional del Perú (PNP), el Ministerio Público, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), y la Autoridad Portuaria Nacional (APN).

## **ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas**



La OMI promueve las instituciones eficaces para garantizar el flujo seguro, protegido y ecológico del comercio marítimo. La Autoridad Marítima Nacional promueve la facilitación del transporte marítimo a través de la implantación de los convenios OMI.

Con el fin de crear capacidades institucionales y humanas eficaces que garanticen el flujo seguro, protegido y protector del ambiente del comercio marítimo, ha implementado, desde 2006, la Ventanilla Única

de Comercio Exterior (VUCE) en el Perú. Esta es la plataforma que permite al usuario registrar con anticipación toda la información de la escala de la nave en un determinado puerto del Perú. La información se transmite en simultáneo a todas las autoridades que participan en la recepción y despacho de naves para que se lleven a cabo los procedimientos administrativos y pagos que corresponden. DICAPI es una entidad competente que integra el Componente Portuario de la VUCE para los procedimientos y trámites vinculados al transporte marítimo de su competencia.

Las instituciones internacionales de educación terciaria de la OMI son la Universidad Marítima Mundial (WMU) y el Instituto de Derecho Marítimo Internacional (IMLI), y sus graduados proporcionan la capacidad institucional fundamental para implantar con éxito el régimen normativo mundial para el transporte marítimo internacional. La Autoridad Marítima Nacional cuenta con oficiales graduados de la WMU en actividad y retiro, que laboran en sus diferentes áreas técnicas y operativas.

## **ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible**



La OMI tiene acuerdos de asociación con más de 60 OIG y más de 70 ONG, incluidas las principales organizaciones y entes de protección del medioambiente mundial. DICAPI trabaja de manera coordinada y articulada con diferentes entidades del Estado y organizaciones de la Sociedad Civil. Debido a ello, en agosto del 2019 se creó el Centro de Fusión de la Información Marítima - Perú para Latinoamérica (IFC Perú).

El IFC Perú se emplea como un centro de cooperación para la facilitación e intercambio de información marítima que involucra directamente a la comunidad marítima nacional e internacional, e impacta en el incremento de la seguridad y protección de la navegación.

Los beneficios resultantes de la creación del IFC Perú son tener el conocimiento situacional del entorno marítimo regional, afianzar la cooperación regional y conformación de alianzas estratégicas en la represión de ilícitos (TID, tráfico de armas, migración ilegal, pesca ilegal, contrabando, piratería, terrorismo marítimo, etc.), así como en operaciones SAR, contaminación marina, incidentes marítimos y desastres naturales.



La interoperabilidad con otros centros similares y contar con un sistema de oficiales enlace de los países de la región es fundamental para fortalecer alianzas estratégicas.

## Reflexiones finales

El transporte marítimo sostenible es un tema transversal y, como tal, es un facilitador importante para la mayoría de los ODS. La conexión entre el trabajo de la OMI, las acciones de la Autoridad Marítima Nacional y los ODS se ha detallado en este artículo.

Si bien cada ODS aborda un aspecto diferente de la sostenibilidad, los ODS están interconectados; por lo tanto, algunas actividades de la OMI y de DICAPI pueden contribuir a más de un objetivo.

Los ODS se aplican a todos los países. Al adoptar la Agenda 2030, los Estados miembros se han comprometido a movilizar esfuerzos para poner fin a todas las formas de pobreza, luchar contra las desigualdades y abordar el cambio climático, al tiempo que garantizan que nadie se quede atrás. La Agenda enfatiza la necesidad de considerar simultáneamente las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.

Debido a que la Agenda 2030 se implementará principalmente a nivel de país, la OMI ha desarrollado políticas marítimas innovadoras y específicas para responder a las necesidades de los países a nivel nacional, regional y mundial.



El transporte marítimo internacional beneficia en gran medida al mundo al mover alimentos, productos básicos, materias primas, energía y bienes de consumo de manera confiable y efectiva en todo el mundo a bajo costo. Trabajando junto con los puertos y otras partes interesadas en la industria marítima, el transporte marítimo internacional es indispensable para el funcionamiento del comercio mundial. Al conectar a productores, fabricantes y consumidores, proporciona una forma para que los Estados miembros de la OMI mejoren el comercio entre ellos.

 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



## Referencias

1. Dirección General de Capitanías y Guardacostas – DICAPI (2012), Decreto Legislativo N° 1147, *Regula el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas*. Recuperado de <https://www.dicapi.mil.pe/storage/rules/JOxtQ6L41638197883.pdf>
2. Dirección General de Capitanías y Guardacostas – DICAPI (2014), Decreto Supremo N° 015-2014, Reglamento del Decreto Legislativo N 1147, *Regula el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas*. Recuperado de <https://www.dicapi.mil.pe/storage/rules/euhlgbOS1638197724.pdf>
3. Naciones Unidas, (2022). División de Asuntos Económicos y Sociales - Desarrollo Sostenible. *SDGs Icons. Downloads and guidelines*. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/news/communications-material/>
4. Organización Marítima Internacional – OMI, (2022). Hot Topics. *IMO and the Sustainable Development Goals*. Recuperado de <https://www.imo.org/en/MediaCentre/HotTopics/Pages/Default.aspx>